



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN
PURISIMA N°260 SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA E
INMOBILIARIA LAS ROCAS LIMITADA.

3264

DECRETO EXENTO _____/

RECOLETA, 17 AGO 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3200 de fecha 16 de Agosto del año 2010, que traspassa la administración del inmueble ubicado en Purísima N°258 al N°260, de la Comuna de Recoleta, a la Administración Municipal.
- 2.- El contrato de arrendamiento suscrito con fecha 01 de agosto de 2012, entre la Municipalidad de Recoleta e Inmobiliaria Las Rocas Limitada.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1°.- APRUÉBASE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DEPENDENCIA MUNICIPAL AL INTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN PURISIMA N°260, EN EL SEGUNDO PISO INDIVIDUALIZADA COMO OFICINA 4-B, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA E INMOBILIARIA LAS ROCAS LIMITADA, RUT: 84.912.600-8.

2°.- EL PLAZO de vigencia del contrato que se aprueba será de **12 meses**, a partir de la fecha de suscripción del mismo. Al vencimiento del plazo estipulado en el contrato, este se entenderá renovado por períodos iguales y sucesivos de **6 meses** cada uno.

3°.- PÁGUESE por parte de la Arrendataria a la Municipalidad de Recoleta, la suma de 7,00 UF (Siete Unidades de Fomento) mensuales, exentos de I.V.A.

4°.- IMPÚTESE el ingreso que origina este contrato al **Ítem 115.06.01.006, Centro de Costos 01.13.01.01**, Arriendo de activos no financieros, Purísima, a partir de la suscripción del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
DAC
JURÍDICO
ENROLAMIENTOS
INTERESADO
OF. DE PARTES

HNM/JQH/CGA



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL